



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicado No.	05001 31 03 09-2017-00125 00
Demandante(s)	CESAR TULIO ESTRADA ESCOBAR
Demandado(s)	RAFAEL IGNACIO LOPEZ ACOSTA
Asunto	NO TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1883V

En atención al oficio 677 de 10 de octubre de 2022 procedente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín, se les informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso ejecutivo adelantado por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para el proceso con radicado 05001 40 03 018 2016-01071-00. Comuníquese por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad. ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Carre	En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. (uia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

página 1 de 1

